



Daniel Sauer Adlerstein.



Ariel Sauer Adlerstein.



Rodrigo Topelberg.

Caso Factop: Fiscalía reformalizará a imputados con nuevos delitos y víctimas

La Fiscalía reformalizará a los imputados por nuevos delitos y ampliará la investigación con más víctimas, en medio de un escándalo financiero que sacude al mundo empresarial y político.

LEONARDO CÁRDENAS

El fiscal Juan Pablo Araya, a cargo de la investigación del denominado caso Factop, ha solicitado al 4° Juzgado de Garantía de Santiago una audiencia para reformalizar a los imputados, incorporando nuevos delitos y víctimas en la causa.

A través de un escrito, el persecutor detalló que los imputados Daniel Sauer, Ariel Sauer, Rodrigo Topelberg, Luis Patricio Flores, Alberto Sauer Rosenwasser y Darío Cuadra enfrentarán una reformalización que precisará hechos ya investigados y añadirá nuevos cargos. Entre los delitos incorporados figuran estafas reiteradas, infracciones a la Ley de Mercado de Valores y delitos del Código Tributario. Además, se ampliarán los hechos delictuales del caso original mediante la inclusión de nuevas víctimas.

El caso Factop salió a la luz pública en marzo de 2023, cuando la Comisión para el

Mercado Financiero (CMF) suspendió las operaciones de STF Capital, una corredora de bolsa vinculada a los hermanos Sauer, debido a irregularidades en la entrega de estados financieros auditados y la falta de acreditación de su cobertura patrimonial. Posteriormente, se descubrió una presunta red de corrupción y estafa relacionada con la emisión de miles de facturas falsas por parte de la familia Sauer, dueños de la empresa de factoring Factop, afectando a más de 100 empresas y personas.

La audiencia fue fijada para el 13 de enero de 2025, a las 09.00 horas. Los imputados que actualmente se encuentran en prisión preventiva en el Anexo Capitán Yaber serán trasladados para participar en la audiencia, mientras que aquellos en libertad deberán presentarse de manera presencial. En caso de no comparecer sin justificación, podrán ser conducidos por la fuerza pública y enfrentar sanciones adicionales,

según lo dispuesto en el artículo 33 del Código Procesal Penal.

En paralelo, el abogado Octavio Sufán, representante de Daniel y Ariel Sauer Adlerstein, solicitó una audiencia de revisión de prisión preventiva, argumentando un cambio en las circunstancias iniciales que justificaron la medida. Según el defensor, sus representados han colaborado de manera significativa en la investigación llevada a cabo por el Ministerio Público y ya han pasado ocho meses privados de libertad. La revisión de la medida cautelar se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2024, a las 09.00 horas.

El caso también ha salpicado a los abogados Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, quienes enfrentan acusaciones de soborno, lavado de activos y delitos tributarios, tras la filtración de audios donde se discutían pagos a funcionarios públicos para favorecer a los hermanos Sauer. ●